
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04315-2026-U

VILLAMALUR

ANUNCIO de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el Servicio de Recarga Convencional y Rápida de Vehículos Eléctricos en la Vía Pública

El Pleno del Ayuntamiento de Villamalur, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 24 de septiembre de 2025, acordó provisionalmente la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el Servicio de Recarga Convencional y Rápida de Vehículos Eléctricos en la Vía Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170, y artículo 169.1 por remisión del 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el referido plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales y quedando expuesto al público en la sede electrónica municipal <http://villamalur.sedelectronica.es>, y lo/as interesado/as podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Órgano del Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se presentaran reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villamalur, a fecha de firma electrónica
Rosa María Gómez Sancho
Alcaldesa
Villamalur, 01/10/2026